

DOF: 21/09/2018

DECLARATORIA de vigencia de la Norma Mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.-Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA MEXICANA NMX-AA-179-SCFI-2018, MEDICIÓN DE VOLÚMENES DE AGUAS NACIONALES USADOS, EXPLOTADOS O APROVECHADOS.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 45 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 22, fracciones I, IX, XII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de la Norma Mexicana que se enlista a continuación, misma que ha sido elaborada y aprobada por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT), lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo del documento que se indica puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, así como en la página de internet: <https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml> SINEC 20180109123025179.

La presente Norma Mexicana NMX-AA-179-SCFI-2018 entrará en vigor a los 365 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

| CLAVE O CÓDIGO | TÍTULO DE LA NORMA MEXICANA |
|--|--|
| NMX-AA-179-SCFI-2018 | MEDICIÓN DE VOLÚMENES DE AGUAS NACIONALES USADOS, EXPLOTADOS O APROVECHADOS. |
| Objetivo y campo de aplicación Esta Norma Mexicana establece las características y especificaciones para la selección, instalación y operación de los medidores y sistemas de medición para el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales; la metodología para medir los citados volúmenes; y el procedimiento para la transmisión de los datos de medición a la Comisión Nacional de Agua. Esta Norma Mexicana aplica a los usuarios de aguas nacionales que de hecho o al amparo de un título de concesión o asignación emitido por la Comisión Nacional de Agua tienen la obligación legal de medir los volúmenes que de aguas nacionales usen, exploten o aprovechen. | |
| Concordancia con normas internacionales La presente Norma Mexicana no es equivalente (NEQ) con ninguna Norma Internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración. | |

Bibliografía

British Standard (BSI). Bs 8452:2010 Use of clamp-on (externally mounted) ultrasonic flow-metering techniques for fluid applications-Guide. BS 2010. 74p.

International Organization for Standardization (ISO). ISO 4064-1:2014 Water meters for cold potable water and hot water-Part 1: Metrological and technical requirements. ISO 2014. 38p.

International Organization for Standardization (ISO). ISO 4359:2013 Flow measurement structures-Rectangular, trapezoidal and U-shaped flumes. ISO 2013. 75p.

International Organization for Standardization (ISO). ISO 5168:2005 Measurement of fluid flow-Procedures for the evaluation of uncertainties. ISO 2005. 65p.

International Organization for Standardization (ISO). ISO 748:2007 Hydrometry-Measuring of liquid flow in open channels using currentmeters or floats. ISO 2007. 46p.

International Organization for Standardization (ISO). ISO 772:2011 Hydrometry-Vocabulary and symbols. ISO 2011. 153p.

International Organization for Standardization (ISO). ISO/TS 24154:2005 Hydrometry-Measuring river velocity and discharge with acoustic Doppler profilers. ISO 2005. 10p.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2018.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.